

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

UNIÓN MARITAL DE HECHO No. 110013110003 2021 00496

En atención al informe secretaria y a las solicitudes obrantes en el expediente, se **DISPONE**:

NO TENER EN CUENTA la publicación efectuada por la secretaria, cuya constancia obra en el archivo PDF 02, como quiera que no se encuentra acorde a lo ordenado en el inciso 4 del auto del 17 de enero de 2022. **SECRETARIA** proceda a efectuar nuevamente la publicación en debida forma.

Así mismo, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, por reunir los fundamentos normativos del artículo 293 del C.G.P., y en cumplimiento al art. 108 ibidem, **EMPLÁCESE** a los demandados MAYRA ALEJANDRA SOLAQUE SILVA, IVAN MATEO SOLAQUE SILVA, FABIAN LOENARDO SOLAQUE SILVA, LAURA MARCELA SOLAQUE RIVAS, JOHAN STIVEN SOLAQUE DUARTE, CINDY LORENA SOLAQUE SILVA Y CRISTIAN CAMILO SOLAQUE HERRERA en su calidad de herederos determinados del señor VICTOR JULIO SOLAQUE MUÑOZ, para lo cual **PROCEDA LA SECRETARIA** conforme lo prevé el art. 10 del decreto 806 de 2020, esto es a incluir el nombre de las personas por emplazar en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 32 HOY 31 DE MAYO DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57d63f8fecf9e891d183703771b22addc272b5a84a7a8448e03c66225724e33a**
Documento generado en 27/05/2022 01:00:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>